Mártes 14 y Miércoles 15 de Febrero de 1888 Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos ANO IV — Núm. 1385

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL............. M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR............ » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Sarmiento

«LA TRIBUNA NACIONAL»

Hoy cumple 77 años el General de Guardias Nacionales, ex-Presidente de la República Argentina, actual Presidente honorario de la Sociedad Protectora de Animales, don Domingo F. Sarmiento, personaje incómodo y famoso, enemigo de Dios y de los gringos, valiente defensor de la libertad y de la holganza é implacable enemigo de los tiranos y del pueblo.

Con este motivo, la prensa de oposicion á la actual tirania (prensa libre, liberal y libérrima) ha golpeado su mejor parche durante una semana tratando de aturdido para hacerlo servir de pretexto para una manifestacion que revestirá los caracteres, si no las proporciones, de un *meeting-protesta*.

No hay que preguntar de qué van á protestar,—porque la razon de la sinrazon es tan sutil qud se escapa á la observacion del espíritu mas esquisito.

Pero ¡eso sí! van á protestar contra *la tirania!*

Toda la prensa descontenta del pais, sin una sola escepcion, se ha adherido al movimiento,—y hasta *La Tribuna Nacional*... ¡Caaaracoles!—Eso no está lindo!

La Tribuna Nacional es propiedad del General Roca, de los hermanos del General Roca, de los parientes del General Roca, de los amigos del General Roca.

Ellos han formado ese diario con su plata, y cou su plata lo sostienen.

Es un instrumento que tienen para defender al General Roca, á sus hermanos, á sus parientes y á sus amigos.

Defenderlo, ó defenderlos, de qué?

De la injuria y de la calumnia, que son las armas políticas empleadas diariamente contra él y contra ellos.

Empleadas por quién?

Por Sarmiento, pues!—por el Presidente honorario de la Sociedad Protectora de animales, que hoy cumple 77 años, el primer insultador y caiumniador de Roca, de la familia Roca y de los amigos de Roca.

Pues bien!—todos los que han nacido, son susceptibles de cumplir año, segun la opinion respetable de uno de esos autores que consulta Manuel Gorostiaga para hilvanar sus artículos en *El Nacionul*.

Y cuando Roca ó Juarez están de turno, es decir, en su cumpleaños, Sarmiento aprovecha la bolada para escribir atrocidades contra los ladrones que les regalan una parte de sus robos y contra los gobernantes sensuales que toleran tales robos á trueque de ser obsequiados con objetos vbliosos.

Y ahora que Sarmiento está en su turno número 77, *La Tribuna Nacional*, diario de Roca, de su familla y de sus amigos, le dedica las siguientes líneas:

«Su nombre figurará siempre entre las celebridades argentinas. La República lo contará entre sus publicistas eminentes, *y borrará con benignidad sus errores geniales* para recordar solo sus grandes servicios en la obra de la organizacion y de las instituciones nacionales.»

Lucidos estamos!.... Sarmiento, por su parte, se habria dejado cortar la mano derecha antes que escribir una palabra favorable al General Roca; ó habria cerrado su diario, si se hallara en el caso, antes de permitir que en él se publicara una cosa parecida.

Francamente, es difícil explicarse la conducta observada por *La Tribuna Nacional* en este caso. Se nos representa como un hombre voluntariamente ocupado de afilar el cuchillo con que ha de ser degollado.

Se nos dirá que las líneas trascritas han sido dictadas por un espíritu de justicia. Pero preguntaremos ¿por qué ha esperado el aniversario n° 77 para hacerle justicia? ¿por qué no se la hizo el año pasado? ¿por qué no esperó el n° 80, o cualquier otro?

Por nuestra parte, confesamos ingénuamente que esperamos que se muera para hacerle justicia.

Mientras actúe, mientras haga daño, mientras emplee su actividad en ultrajar al Presidente de la República y á todos nuestros amigos en masa ó separadamente, nó, nó, y nó!

Por lo demás, la manifestacion que se le prepara es esencialmente política: es una cita que se han dado los descontentos para desahogarse en coplada—una prolongacion del carnaval no autorizada por el Papa y consentida por la Policía.

La fantasmagoria

Los que se decian pueblo primero, la juventud ilustrada despues, apoderados, en fin, de todo el mundo para hacerle una farsa á Sarmiento,—han embolsado su violin.

Ya no se reunirán en ninguna parte, como el programa lo decia al principio. Nó, nada de organizacion prévia. La broma se simplifica. El *rendez-vous* será *ad portas*,—exactamente como cuando el otro jolgorio organizado por Rocha: pondrán una mesa en el zaguan, subirá á ella, izado por fuertes manos el viejo (qué! lo intentarán, no lo permite su obesidad), ó cualquier otro, no viejo, sino flamante admirador suyo, ó explotador, ó creyente de la boca abierta, gesticulará un discurso sobre los méritos rarísimos del escritor mas incivil que hemos conocido por acá, de estilo mas plebeyo y cuya frase ha sido siempre deforme ó mutilada, — discurso que concluirá forzosa y necesariamente con una parodia de catilinaria contra la situacion actual, desde que es cosa sabida que no puede ser buena. Por qué? Por la sencillísima razon de que en este pais no ha habido desde que tiene Constitucion mas que dos gobiernos óptimos: el de Mitre y el de Sarmiento. Pero siendo de advertir que esta admiracion mística es, por decirlo así, póstuma. Algo como una impostura mas de ultratumba. En vida se dieron duro y parejo, zurrándose de lo lindo; para Sarmiento, Mitre era un «zonzo»; para Mitre, Sarmiento era un «loco».

Todo eso está «documentado», está escrito en cartas privadas, en folletos, en sendas columnas de diarios. Así es que cuando el génio de la historia quiera saber cuándo y por quién se ha dicho la verdad, tendrá que verse en aprietos, y seguros estamos de que su primer pregunta íntima ha de ser: veamos quién engaña á quién.

Hemos sido invitados; por la ocasion y á fuer de galantes con las circunstancias no queremos abstenernos de pronunciar nuestro juicio, hoy dia de la broma.

Sarmiento como publicista—para emplear la palabra que mas abarca,—fué una sorpresa literaria, lo mismo que fué una sorpresa política el triunfo de su candidatura para Presidente. En ambos casos el criterio público, la opinion pública,—fué tomada por asalto. Si reflexionan, las cosas toman otro sesgo.

Sarmiento, se dice, es un temperamento, haciendo «su elogio»,—sus *claqueurs* de circunstancias,—como si todos los escritores, tantos los buenos como los malos, no fueron un temperamento.

Altro que un temperamento es Sarmiento. Siempre ha escrito con sus nervios, con sus malos humores, con uñas y dientes, y puede jactarse de que, — con excepcion de Alberdi que lo revolcó,—es el plumista que mas gentes ha manoseado, que mas se ha entrometido en todo, que mas mezcolanzas ha hecho de sus razones «actuales» y de su persona,—como si despues de haber recorrido el mundo, sirviéndonos de un concepto ageno, resultara que nada podia haber mas interesante para su pais y para él, — que su YO.

Por último, Sarmiento no ha sido, científicamente considerado,—mas que un *divulgador*, mas ó menos apasionado; pero siempre impertinente y osado y que no pocas veces ha hecho práctico el *sic vos no vobis*.

Es eso lo que van á *endiosar* esta noche? Sea enhorabuena. De gustos no hay nada escrito.

Es su carácter?

Merecen palos.

Lo tuvo, lo tiene, lo tendrá hasta que *espiche*, detestable; ha sido roido desque que lo echaron á este valle de lágrimas por el peor de los buitres: «la envidia y el egoismo, con barnis de filántropo».

Una palabra mas y concluimos: Sarmiento literario, político, amigo, es una mistificacion,—pura fantasmagoria.

Divertirse!

Ferro-carriles á la luna

Un diario, que tuvo su representante en el Congreso, haciendo de este su órgano personal ahora, — bate palmas porque se dice que los concesionarios Younger, Pelaez y otros han fracasado en sus tentativas de negociar en Lóndres las respectivas concesiones.

Y agrega; hê ahí el resultado de «no tener en cuenta el *crédtto* del país». Y, como quien no dice nada, le pega una felpa al Congreso.

Singular modo de cuidar nuestro crédito, sostener primero que el Congreso concede ferro-carriles á la luna, y en seguida insinuar que es sospechosa la probidad de aquel poder público.

En la luna viven los que no comprenden la utilidad de esas líneas, que es lamentable no se lleven á cabo cuanto antes,—no por las razones que se aducen, sino porque las inquietudes de una guerra próxima retraen al capital, cuya tendencia del momento es quedarse *en caja*.

El Dipntado Mansilla dijo en la Cámara una palabra que quedará como una verdad: «son malos los ferro-carriles que no se hagan».

Si no fuera tiempo perdido pedirles un poco de reposo en sus juicios y apreciaciones á ciertos escritores,—á los que entienden que cuidan el presente y el porvenir mejor que nosotros, les diríamos: «Lean lo que sobre colonizacion y agricultura en el Canadá ha escrito Louis Passy, y ahí hallarán la refutacion mas completa de sus *doctrinas*, si las tienen.

Nos concretaremos entonces á decirles que los ferro-carriles que ligan hoy dia todos los puntos donde puede desplegarse con éxito la actividad humana,—esos ferrocarriles de la América del Norte no han sido construidos solamente para responder á *necesidades ya creadas y á trabajos* ya ejecutados,—sino tambien para entregar á la produccion territorios incultos y despoblados, y para permitirle á la locomotora de poner en ellos sin descontinuar «hombres y nuevos capitales.»

Y lo que ha pasado en Estados-Unidos ha pasado en el Canadá, país como el nuestro, con *9 millones* de kilómetros cuadrados y solo 5 millones de habitantes.

Para abrir á la vida social sus vastos territorios del Oeste y del Centro,—se han *inventado* ferro-carriles, y tanto el Gobierno de los Estados Unidos como el del Canadá,—ha *concedido*, á lo largo de esas líneas, *tierras*, que revendidas á compañías ó á particulares se convierten en focos de actividad agrícola.

Así es como el *Trazcontinental-Canadian Pacific* ha creado al rededor de cada una de sus estaciones centros agrícolas, antes soledades, produccion, civilizacion y trabajo.

Es, pues, como lo dice muy bien un economista moderno,—una verdadera conquista sobre la naturaleza la que mediante la ciencia realiza el hombre en este momento; y es así como la prosperidad presente de los Estados Unidos y de la Confederacion Canadense halla su principal causa en la *osadia* con que el vapor ha suprimido las distancias y conquistado el desierto.

Exajeran ferro-carriles á Tartagal, ni mas ni menos. Pero con esta diferencia: que los concesionarios lograron obtener allá mas favores que entre nosotros,—los Younger y Pelaez.

¿Pobres paises! Estos ó aquellos?

Polos opuestos

Qué diferencia hay entre Nuñez de Arce, que es el poeta lírico de nuestra edad que con colores mas vívos y enérgicos refleja lo pequeño y lo grande de esta época estraordinaria,—como dice Antonio Guerra y Alarcon?

Diferencia entre él, y quién?

Pero entre él y Sarmiento?

Que Sarmiento ha sido un hombre de cuerpo robusto, de formas de gañan, de rostro tosco como el de nn arriero, de espresion grosera, excesivo en todo lo que acerca el hombre á la animalidad; y Nuñez de Arce no tiene nada de eso.

«Nuñez de Arce es un hombre de corta estatura y recto de talle, incapaz de matar una mosca,

«Sobre su rostro nervioso, sensible, expresivo, de nobles líneas rectas y en que campean sus pupilas luminosas, no ha puesto su marca la vanidad. Nuñez de Arce es un hombre que parece que uo tiene nada de que envanecerse. Jamás espíritu tan grande ha vivido encerrado en tan modesto como pequeño alcázar».

Francamente, preferiríamos verle la cara á este y no la facha á Sarmiento,—aunque este sea *moro* y *godo* el otro.

NOTAS DEL DIA

Carnaval de 1888

Cuando se trató de que el corso de 1888 fuese el mas espléndida de los corsos habidos y por haber, nosotros deciamos:

—No lo será jamás mientras él tenga lugar en calles estrechas y encajonadas; mientras tenga que producirse ese apeñuscamiento de elementos heterogéneos en tan pequeñas arterias.

Y efetivamente, á pesar de lo muy loable y muy digna de felicitaciones que ha sido la conducta observada por la Comision nombrada *ad hoc* y la de la policia; á pesar de la multiplicacion de adornos y el sinnùmero de luces y las orquestas colocadas aquí y allí; la prohibicion del agua y el invento de las bombitas de papel, no tan inofensivas como se creyó el principio; á pesar de la inmensa extension dada á la fiesta, no ha pasado de ser lo de siempre: —un velorio mas ó menos parecido al que todas las tardes se produce en el Parque 3 de Febrero, salvas sean las mascaradas, las luces, las orquestas, etc., etc.

Sí, pues, en esas calles estrechas, como lo son las de Victoria, Rivadavia y Florida; Artes, Buen Orden, Moreno, Piedad etc., no se puede hacer *corso*; porque no hay espacio para ello.

Basta el mas insignificante inconveniente para que el *cortejo* suspenda su marcha, esa marcha á paso lento, molesta, sin aliciente alguno, porque carece por completo de atraccion esa doble hilera de *papanatas* colocados en las veredas.

La preferencia dada á esas calles, porque en ellas existen nuestros grandes edificios, nuestro emporio comercial, no tiene razon de ser alguna, y se ha probado hasta la evidencia en el carnaval pasado:—salvo los adornos y las luces colocadas por la Comision *ad hoc*, excepcion sea hecha de muy pocas casas y establecimientos, nadie ha hecho nada, nadie del vecindario se ha tomado interés por dar brillo á la fiesta.

Aquellos mismos carruajes desaliñados; aquellos *breaks* con media docena de mascaritas espirituales cada uno; aquellas mascaradas, aquellas luces, adornos é inmensa concurrencia bullendo en nuestros boulevards de Callao y Entre-Rios, de Rivadavia y Santa Fé, hubiesen hecho un efecto grandioso, destacando, como es de presumirse, alguno que otro carruaje bien preparado, alguna que otra comparsa bien organizada.

—Cuando está de Dios.... está de Dios!—Nuestras autoridades habian prohibido severísimamente el juego con agua; pero Dios que vive allí en la altura y que se rie de las prohibiciones de por acá abajo, se dejó caer el lúnes con una lluvia torrencial, en lo mas animado del corso.

Inmediatamente se produjo el desbande, el que no fué tan pronto que impidiera poner á la mayor parte de los concurrentes como si hubiesen jugado al estilo de antaño.

Vaya, que aquello era demasiada groseria.... no tan tamaña, si se tiene en cuenta que esa lluvia ha sido lluvia de oro para nuestra campaña.

Pocos momentos despues y cuando ya se habia retirado la mayor parte de la concurrencia selecta, escampó y volviéronse á llenar las calles de mascaradas y curiosos:—una verdadera invasion de gente desconocida, quien, abusando del edicto policial, lo emprendió con *todo el mundo*, á puñados de porotos, maiz desgranado, garbanzos y otras legumbres en forma de confites.

La policia se vió precisada â intervenir y lanzar á las 12 de la noche un nuevo edicto prohibiendo espresamente esas *manifeslaciones*.

Entre los carruajes mas bien preparados destacaron tres ó cuatro, entre los que se encontraban el del señor Osvaldo Rocha, quien iba con tres de sus niñitos, admirablemente vestidos.

Vimos otro *alegórico:* — representaba á los recion casados... ¡Bellisima alegoria para un carnaval!... Tras él iban los parientes y amigos en un inmenso faeton tirado por ocho caballos que eran conducidos por otros tantos palafreneros.

La comparsa llamada *Viageros á Tartagal*, conducida en tres carros de mudanza, carecia, en la mayor parte de sus tipos, de gracia y originalidad.

Mas bien que viageros á una parte de la República Argentina, adonde pronto convergerán los ricos productos de la República Boliviana, parecian una bandada de pavos disfrazados de mamarracho.

Poco *esprit* y mucha pavada!

A pesar de los abusos cometidos con la ordenanza que prohibia el juego de agua y permitia el de confites, flores y *perlas*, los desórdenes fueron escasos y mas escasas aun, como es de imaginarse, las prisiones.

Con respecto á los bailes, es de admirarse la concurrencia que ha asistido á todos ellos —tanto particulares como públicos.

Los teatros han estado de bote á bote, Colon sobre todo, donde durante las cuatro noche no cabia nadie mas.

Tambien tenemos que observar no ha habido desórdenes en ellos que hayan necesitado la intervencion pollcial.

Un nuevo epiléptico

Un diario de la tarde la ha emprendido de algunos dias á esta parte con el señor Ataliva Roca.

En su nùmero del lúnes, aconsejaba á los

Viajeros de Tartagal, la lectura en el corso del manifiesto apócrifo publicado por esa hoja, y cometiendo por ese hecho un acto infantil.

No embrome, pues, amigo; deje de ser zonzo, ya lo hemos desmentido, porque estábamos autorizados por el señor Ataliva Roca para hacerlo.

¿Por qué insiste, entónces, en decir que fué *oficiosamente* declarado apócrifo? ¿No vé que en esto hay una doble perfidia?

Al que aconsejaba su lectura en pleno corso, nosotros le aconsejariamos á nuestra vez, no vaya á ocurrírsele ir á los bailes del Progreso, porque pudiera ser muy bien que bailando cuadrillas le diera una pataleta, y cambiara el compás por uno de esos bailes de san Vito. No es malo el consejo, pues así evitará que una noche salga mostrando los dientes como calavera del cementerio. Por otra parte, no comprenderiamos que hubiese quien bailase con él, siendo la suya una enfermedad contagiosa.

Estupideces

Si algo merece encomio fué el órden con que la policia hizo su servicio durante la lluvia torrencial caida en la tarde del lúnes.

Si ella hubiese sido la primera en dar el grito de:—*¡sálvese quien pueda!*—dejando que cada cual saliera por la boca-calle que mas le hubiera placido, es seguro que aquello se vuelve un baturrillo de mil demonios, en que no hubieran escaseado los atropellos y las desgracias.

Pero á *La Sábana* le parece que así ha debido ser, llegando hasta el extremo de decir que no procediendo así se faltaba hasta al sentido comun!!

Cualquiera diria que ese sentido comun es de Bartolito.... síno fuera que Bartolito le ha dejado á Morel el poco que le quedaba.

Mire Vd. qué atrocidad convertir en bañantes á los pobres corsistas y no dejarlos salir como mejor les cuadrase en aquel gentio inmenso.

COLABORACION

La monomia

El gran concurso del pueblo al Carnaval, en proporcion del pequeño número de ciudadanos que, en las últimas elecciones, cumplieron con sus deberes civiles de electores, es la prueba del efecto pernicioso que produjeron sobre la masa el jesuitismo, el cesarismo que quiere que *le Roi ou le peuple s'amuse*, para mejor dirigirlo, y el mitrismo con su abstencion pasiva y su coalicion activa que es otra forma de revolucion permanente.

En la América se conservó el Carnaval como la cuaresma en todos los paises que gobiernan los curas.

En los Estados Unidos no se vé ningun corso sino en la Nueva Orleans, donde la mayor parte de la poblacion es católica-romana.

En otros Estados no se pierden tres dias en diversiones y en snspension de todo trabajo, de todo negocio y de toda funcion social.

Cuando, en su Carta á los arzobispos de Baviera, exige la sumision absoluta al romano Pontífice como necesaria á la salvacion social, y espera restaurar el magisterio de Santo Tomás, es decir, la unidad teocrática, tomando por auxiliares ó lugartenientes los obispos, ¿qué quiere Leon XIII sino que los pueblos vuelvan atrás, hasta la Edad Media que era un Carnaval universal?

Sin ser profeta, no es difícil prever que la indolencia, la ociosidad es mala farsa, y que los niños chicos y grandes así arrastrados á todo viento de disipacion, están mal preparados á la formidable lucha por la existencia y á las pruebas morales.

La consecuencia mas directa del Carnaval es el descrédito material y moral.

Todas las penitencias, maceraciones, confesiones, absoluciones é indulgencias de la cuaresma no pagarán ni una locura ni una deuda.

VARIEDADES

La reforma del Calendario.— La Sociedad astronómica de Francia, presidida por Camilo Flammarion, ha recibido un dón anónimo de 5000 francos, destinado á abrir un concurso para la reforma del calendario actual.

Se han presentado unos cincuenta proyectos y se han dado seis premios.

El proyecto que ha obtenido el primer premio es el siguiente:

Se divide el año en cuatro trimestres, de á 91 dias cada uno, ó sean 13 semanas justas.

Siendo estos cuatro trimestres absolutamente iguales é idénticos, resulta que el calendario del año se encuentra reducido al calendario de un trimestre.

Sin embargo, como esto no hace mas que 364 dias, el 365° y el 366° de los años bisiestos quedan clasificados como dias complementarios, fuera del mes y de la semana.

Esto permite empezar el año siguiente por el mismo dia de la semana que el año precedente. De este modo, todos los años son absolutamente semejantes, y el mismo trimestre se repite indefinidamente.

En esta larga serie de trimestres iguales, el primer mes de cada trimestre tiene 31 dias y empieza en lúnes, el segundo 30 dias y empieza en juéves, y el tercero tambien 30 dias y empieza en sábado.

Este proyecto suprime el mes de 28 dias, establece un órden regular en la alternativa de las meses de 30 y 31 dias, y finalmente permite, sin auxilio de almanaque y solo por el simple cálculo de un momento, determinar en qué dia de la semana ha sido ó será tal ó cual fecha, segun que se trate del primero, del segundo ó del tercer mes de un trimestre, sea cual sea el año de que se trate.

—

Entre un gomoso y un mendigo:

—Vergüenza debiera Vd. tener, siendo tan robusto como es, de andar pidiendo limosna...

—Y Vd. debiera tener vergüenza, yendo tan bien vestido, de negarme un centavo...

—

El sacristan de Balvanera decia ayer:

—De tal modo varía la temperatura, que no sé cómo vestirme cuando tengo que salir de casa.

—Yo, le contestó un prójimo, he hallado un medio sencillo: me mando hacer un paletó de esos que se dan vuelta y que tanto sirven del revés como del derecho. Por un lado le pongo una tela muy fina, y por otro lana. De ese modo siempre estoy prevenido contra el frio y el calor.

—

El diablo son estos sabios—Hace un mes los visitantes de las galerias del Museo de antigüedades del Louvre miraban con curiosidad á un señor cargado de condecoraciones y de porte respetable, que se acercaba á todas las estátuas de Juno, Minerva y Diana que encontraba al paso, y despues con gravedad los palpaba en la region lumbar.

Despues de esto levantaba el número de cada estátua que acababa de examinar de ese modo tan especial, y nuestro hombre tomaba apuntes en su cartapacio.

Intrigada una de las personas allí presentes, preguntó á uno de los conserjes:

—Conoce Vd. á ese señor?

—Cómo no!

—Quién es?

—M. Charcot.

—El famoso especialista?

—El mismo.

—Vaya un lindo modo que tiene de visitar los museos de escultura.

—Es que el doctor se dedica á un estudio comparativo sobre los *specimens* de la estatuaria griega y las mujeres á quienes el asiste en la Salpêtrière.

—Ah! y con qué objeto?

—No sé bien.... pero creo que es para ocuparse de la protuberancia de las *apofisas* espinosas de la region lumbar.

—

Ingeniosa idea de un fotógrafo que tiene muchos clientes gratis.

Ha colocado detrás del aparato un cartel que el *paciente* tiene que topar forzozamente con sus ojos, cuando mire al objetivo.

Así que, cuando el fotógrafo pronuncia su sacramental:

«No se mueva Vd.», el desgraciado lee con terror:

«Sí quieres tu retrato, préstame diez nacionales».

Y el cliente se manda mudar, casi siempre, mas que ligero.

—

Duo de amor.

—Señorita, amo á Vd. y ¿Vd. me auiere?

—Nó.

—¿Podré tomar ese *nó* como un *sí* vergonzoso?

SECCION AMENA

Un duelo... ¡á muerte!

«Querida Ceferina:

«Prepárate. Vas á recibir una noticia terrible. Si á las doce de mañana no me presento en casa, es señal de que he muerto...» ¡¡Muerto!!... «He sido desafiado, y un hombre de honor no rehuye nunca esos lances. No busques venganza contra mi matador. Estas son cosas que la sociedad impone, y que yo...»

—A las doee, y son las cinco!... Mamerto!... Mamerto mio!!... ¡muerto!

Y Ceferina, que se hallaba delante de algunas amigas, resolvió desmayarse.

Las amigas se alborotan. Unas toman la carta y leen, mientras otras acuden á buscar remedios y á auxiliar á la *sincopada.*

Ya pueden Vds. imaginarse el escándalo que se armaria con semejante lectura.

Todos hablaban á un tiempo.

Con quién seria el desafío?

Por qué?

Algun desliz de Ceferina....

Algun jactancioso insolente....

Los comentarios, preguntas y respuestas. dudas y hesitaciones, hicieron que se olvidaran de aquella.

—Ay!—exclamó Ceferina volviendo en sí. —no son estos momentos para que los desmayos duren mucho...—¿Dónde están mis hijos?.... Hijos mios, ya no teneis padre...

—Por qué, mamá?—preguntáronla tres ó cuatro chiquillines.

—Ha muerto... sí, ha muerto!... Pero yo no puedo conformarme con semejante idea... Muerto, cuando anoche mismo me prometia comprarme un vestido en la tienda de Lóndres.... Muerto, cuando ayer mismo tomamos abono en el teatro de Colon!..... Muerto, cuando íbamos á pasar la temporada de verano en los baños orientales!.... Yo no podré sobrevivir á tamaño golpe!..... Papá, papá, venga Vd?....

—Qué hay, hija mia?—dijo un viejo de grave aspecto, militar retirado y con apego á las costumbres de antaño.

—Mamerto ha dejado de existir!...

—Cuándo, hija mia? Debe haber sido hoy indudablemente, porque los diarios de la mañana no dicen nada.

—Hoy, papá, hoy... antes de las doce...

—Cómo... Y no me has mandado avisar!... No te lo perdono... Cinco horas sin avisar á su suegro que su yerno ha muerto...

—Pero si recien lo sé yo, papá... por esta carta que me ha entregado Feliza...

—Cómo! Una carta!...

—El mismo me escribe que ha muerto..,

—Un muerto escribir!... Vamos, tú estás mal, Ceferina... Ah! perdonen Vds., señoritas...

—Mé dice que se ha batido y que si á las doce no está de vuelta...

—Eso es otra cosa. Con que se ha batido? Eso me reconcilia c n mi yerno á quien yo tenia por un gallina. El hombre debe batirse siempre que se le presente la ocasion. Tu padre no ha rehuido nunca esos lances... Los insultos son como las manchas en la camisa, que si no se lavan... Con que se ha batido... ¿Y por qué no me ha buscado para apadrinarlo y darle unas lecciones?.., Oh! no se lo perdono, te lo aseguro..

—Pero, papá, si ha muerto...

—Y qué importa morir cuando se cumple con un deber de honor?... Mira, mas de cincuenta veces he estado á punto de morir de lo mismo, y sin embargo, aquí me tienes tan sano... Probablemente la cosa no habrá pasado de un arañazo, porque tu marido...

—Papá, no ultraje Vd. su memoria...

—O tal vez lo habrán desorejado...

—Desorejado, papá?... Estaria horrible.

—Oh, sí, horrible... exclamaron á coro las amigas.

—Y qué tiene una oreja de mas ó menos? O tal vez le habrán cortado la nariz...

—Papá, no haga Vd. presagios tan espantosos... ¡Mamerto sin nariz!... Mamerto desorejado!... No puede ser... Ha muerto!... No le quepa á Vd. duda!... Ay, amigas mias, encárguense Vds. del luto!... Yo no estoy para nada...

—Podremos mandar á la Cruz...

—Yo sé de una tienda donde hay vestidítos de niño para luto...

—Madame Vigneau puede hacerle el traje á Ceferina...

—Va á tardar mucho.

—Es verdad; tiene tanto que hacer.

—Nosotras podemos arreglárselo en un instante...

—Cuántas varas de merino¿...

—Ceferina necesitará...

En esto se presenta una mucama.

—Señora, ahí traen en un carruaje...

Aquí fué el trueno.

—¡El cadáver de Mamerto!...—grita Ceferina, y se vuelve á desmayar.

—Ay! no quiero verlo!...—exclaman las amigas.

—Vendrá cubierto de sangre!...

—Qué horror!...

—Vaya, vaya,—dice el viejo ocultando su conmocion—estas muchachas no sirven para estas casas... Dile á los que lo acompañan, que probablemente serán sus padrinos, que tengan la bondad de traerlo á su cuarto... Lo instalaremos en su cama...

—Pero si viene cubierto de sangre va á mancharla, y seria una lástima...

En esto dos personas conducen á Mamerto, que no dá razon de sí. Una lo trae por los brazos y otra por los piés.

El padre de Ceferina lo hace conducir con precauciones á su cama, y pregunta en voz baja á aquellas:

—Vive?

—Si, señor,—le contestan.

—Pero, ¿es verdad?

—Fácilmente pasará...

—Vaya, mas vale así.

Ceferina ha vuelto de su desmayo.

Corre á la habitacion:

—Dónde está? ¿dónde está? grita, y se arroja junto al lecho derramando dos mares de lágrimas.

Despues se vuelve á los que su padre consideraba padrinos y les pregunta:

—Muerto?

—No, señor,—contesta uuo de ellos.

—Herido?—vuelve á preguntar con mayor ansiedad.

—No, señora,—contestó aquel sonriendo, —borracho.

Ceferina de un brinco se pone en pié y exclama estupefacta:

—¡Borracho!...

—Sí, señora: parece que se arreglaron á última hora, y el duelo concluyó en el hótel de que nosotros somos mozos.

—¡Borracho!... exclama Ceferina contemplando con desprecio el cuerpo inerte de su marido,—hubiera preferido verlo muerto.

Mamerto roncaba como un patriarca.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Juéves 16 de Febrero—Funcion.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet--Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas —Domingo 12 de Febrero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la arde.

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v13

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA
DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antiguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA
DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD - d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION

Siendo necesario proceder á la refaccion de los edificios escolares situados en la calle Alsina esquina Alberti el uno y Cuyo 1080 el otro, se llama á licitacion á todo aquel que quiera encargarse de las obras á practicarse.

Detos y pormenores referentes á las construcciones á practicarse pueden tomarse en la oficina de la inspeccion técnica de este Concejo.

Habiendo sido ya publicados los avisos correspondientes por el C. E., las propuestas deben presentarse á la Secretaria de este Concejo en los 6 dias á contar de la fecha.

El Secretario.

Febrero 1° de 1888.

F 1° v6

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^no^

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. i. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos a nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª.   14.—perm

Chocolate A. Bodel

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748
e 20—perm

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en día feriado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1888.

P. A., *J. Goyena*.
Oficial Mayor.

f2 v11

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.
Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1º—perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Febrero próximo temdrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Enero 31 de 1888.

El Comisario General.

f1º v6.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos, y uno del rio Uruguay, con análoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente mencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se presentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G. G.—a 4 v f 10.   *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm.   LAVALLE, 485 1[?]2.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REMATES

BENJAMIN SASTRE & Cª

JUDICIAL

El dia 16 del corriente

Á LAS 12 M.

De todas las existencias de la sastrería situada en la calle Rivadavia nº 883. Pantalones, sacos, trajes completos, guarda-polvo, casimires, paños y demás artículos del ramo.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber: que el dia diez y seis del corriente se ha *de* proceder á la venta en remate público, por el martillero don Benjamin Sastre y Cª, de todas las existencias de la sastrería situada en la calle de Rivadavia número 883, perteneciente al concurso de los señores Bernaldez y Parra, y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostradores, picos de gas y demás enseres de la casa, que se hallarán á la vista el dia del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaría del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle de San Martin número 59.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo, 2º patio.   Nº 642—F. 9 v. 18

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque in erior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detaladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95.   Nº. 632—e 25 vf 26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000.000
Fondo de prevision................	» 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.....................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias..............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000...................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias.......................	3 »
Id id id a 90 dias........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral......	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

e. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1ª Línea Bahia Blanca á Patagones.
2ª Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1888. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia, de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgala (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

Ea línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran. pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe del calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888. – *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juezde 1ª Instancia en lo Civil. doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. Nº 613—f 10 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secreteria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires. Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. Nº 464—f11 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad calle Alberti número ciento diez y ocho y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos cón treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. Nº 642 F 8 v 26

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez y á don Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. Nº 639—F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo.
Nº 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. Nº 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 625 – e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa [illegible]**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 v f 22.